



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 07/3er.A/2do.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. -----

PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.
SECRETARIOS: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves quince de febrero del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del jueves veintidós del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Josué David Camargo Gamboa y David Abelardo Barrera Zavala, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, Pedro Javier Chí Canul, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 0938 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- b) Oficio número 004 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el decreto 540/2017 por el que se ratifica a un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de Octubre de 2017.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para otorgar el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la federación que forman parte de la zona económica especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura a la **síntesis del acta**, redactada con motivo de la **sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 0938 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que se comunica la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 004 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que informa la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, así como los Secretarios que fungirán dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Decreto 540/2017 por el que se ratifica a un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de Octubre de 2017.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al Decreto.

D E C R E T O: POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 540/2017 POR EL QUE SE RATIFICA A UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. Artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo del Decreto 540/2017 por el que se ratifica a un magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de octubre de 2017, para quedar como sigue: **Artículo primero.** ... **Artículo segundo.** ... Al término del plazo de los 15 años, y con fundamento en el artículo 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán tendrá derecho a un haber de retiro vitalicio, por lo que se determina que es aplicable al ciudadano José Jesús Mateo Salazar Azcorra, el artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, decreto número 511/2017 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017. **Artículo tercero.** ... **Artículos transitorios: Primero.** ... **Segundo.** ... **Artículos transitorios: Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Segundo.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este decreto al ciudadano José Jesús Mateo Salazar Azcorra; al Juez Quinto de Distrito en el Estado; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VICEPRESIDENTE DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIO DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. SECRETARIO DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VOCAL DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. VOCAL DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.**

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: “Honorable Asamblea. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Decreto 540/2017, por el que se ratifica a un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno Estado de Yucatán, el 31 de octubre de 2017; ya que al término del plazo de los 15 años y con fundamento en el Artículo 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán tendrá derecho a un haber de retiro vitalicio, por lo que se ha determinado que es aplicable al ciudadano José Jesús Mateo Salazar Azcorra, el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, Decreto 511/2017 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017. En consecuencia, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

procedimiento se efectúe en estos momentos, los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor, con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el Dictamen en forma nominal, mediante el sistema electrónico de registro hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de **25 votos a favor**, siendo **aprobado por unanimidad**, el **Dictamen por el que se modifica el decreto 540/2017 por el que se ratifica a un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de Octubre de 2017**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para otorgar el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la federación que forman parte de la zona económica especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al Decreto.

D E C R E T O: Por el que se otorga el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la federación, que formen parte de la Zona Económica Especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales. **Artículo Único.-** Se otorga el consentimiento para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafos primero y quinto, de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de diciembre de 2017, esté bajo la jurisdicción de los Poderes Federales. **Artículo transitorio: Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. VICEPRESIDENTE DIP. RAÚL PAZ ALONZO. SECRETARIO DIP. JOSÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA. VOCAL DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. VOCAL DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.**

Al término de la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Señores Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se otorga el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la federación, que formen parte de la zona económica especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, ya que con ello se contribuye a la reducción de la pobreza, y a la desigualdad social, generando oportunidades para que la población alcance una mejor calidad de vida, logrando relaciones económicas e industriales. Es por lo anterior que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvase manifestarlo en forma económica".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor, con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Antonio Homá Serrano**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de la prensa. Público que nos acompaña. Muy buenos días. Como parte de las reformas económicas hechas por el Gobierno Federal, en noviembre de 2015, el Presidente de la República, puso en marcha el proyecto de las llamadas zonas económicas especiales, con una iniciativa que envió al Senado, al Congreso de la Unión. Se trata de una apuesta por darle empuje económico a regiones que aunque tienen mucho recurso natural, no cuentan con los implementos para totalmente detonar su verdadero potencial. Por ello estas zonas cuentan con un esquema que incluye beneficios fiscales, laborales para que las empresas y trabajadores tengan un régimen aduanero, infraestructura de primer nivel promovido por los distintos niveles de gobierno y la iniciativa privada, así como un marco legal que permita la apertura ágil a aquellos que quieran abrir empresas. En suma, representan una oportunidad inmejorable para transformar el panorama económico de la zona sur-sureste, que históricamente está rezagada frente a las otras regiones de nuestro país, donde la brecha de desigualdad económica es un problema que requiere no solamente del esfuerzo de los poderes públicos, sino también de la inversión privada, inclusive de la inversión extranjera. Yucatán tendrá una de las cinco zonas económicas especiales, y como sabemos, una de ellas estará asentada en Progreso, la que a diferencia de las otras cuatro, tiene el valor agregado de estar dedicada al sector de las Tecnologías de la Información. Hace poco, en esta misma Soberanía aprobamos la Ley de Coordinación de zonas económicas Especiales del Estado de Yucatán, para cumplir en tiempo y forma con lo que marca la Ley Federal de las zonas económicas especiales. Continuando con este esfuerzo por adecuar nuestro marco jurídico a tan importante proyecto, hoy estamos discutiendo este dictamen que propone otorgar el consentimiento para que todos aquellos bienes inmuebles que están sujetos al régimen de dominio público de la federación y que formen parte de la zona económica especial de Progreso, queden exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes federales. ¿Esto por qué? Es con el propósito de cumplir cabalmente con los fines de dichas zonas, es decir, la creación de condiciones para el crecimiento y desarrollo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

económico y la disminución de la brecha social que se encuentra hoy en esta región y además, para que no haya dudas en cuanto a la propiedad de los mismos y por lo tanto, a la definición de los contratos de arrendamiento que la zona genere con el sector privado que se va a asentar en ella. Compañeras y compañeros Diputados, no cabe duda que la zona económica especial de Progreso será un nicho para la innovación, enfocada a la manufactura avanzada, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y servicios de alto valor. Es en ese sentido, que la infraestructura en conectividad que tenemos, como lo es el ferrocarril rehabilitado que va hasta Coatzacoalcos, la inversión carretera de los últimos años, la modernización que se ha llevado a cabo en nuestros aeropuertos, la modernización que también se ha llevado a cabo en el Puerto de Altura, son evidencias del éxito que trae el trabajo entre los tres Poderes y también entre los ámbitos del Estado. Es por ello y en atención a nuestra responsabilidad constitucional, que hoy debemos dar el siguiente paso en la preparación de un marco legal adecuado, actualizado y que acorde, garantice el buen funcionamiento de nuestra zona económica especial. A nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, anuncio nuestro voto a favor y les invito respetuosamente a que hagan lo mismo. Es cuanto”.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el **Dictamen para otorgar el consentimiento para que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la federación que forman parte de la zona económica especial de Progreso, estén exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Jesús Adrián Quintal Iq**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público que nos acompaña. Muy buenas tardes. El día de ayer, se celebró el Día Internacional de la Lengua Materna, establecido por la UNESCO desde el año dos mil, fecha que conmemora la protección del patrimonio inmaterial de la humanidad, así como su promoción como parte del multilingüismo y lo más importante, salvaguarda la diversidad cultural. Es por ello que para esta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

soberanía, no puede pasar desapercibido tan importante acontecimiento, por el contrario, reconocer su importancia a nivel global, es dimensionar en la más amplia acepción, la formación de toda sociedad, pues de ella emana la identidad cultural de todo pueblo. La propia UNESCO nos alerta al decir que más de la mitad de las 6 mil lenguas indígenas que se hablan en el mundo, se encuentran en grave peligro de extinción. En México vivimos en una nación de composición pluricultural, que se sustenta en la fortaleza de sus pueblos originarios. No existe la menor duda que la lucha indígena por el respeto a sus derechos y a su cultura, ha tenido que pasar por la defensa de sus lenguas, porque ellas son la viva expresión de esa composición pluricultural de nuestro país. Nuestra pluralidad lingüística, está formada por más de 68 lenguas, muestra viva de nuestra diversidad y riqueza cultural. En Yucatán, nuestro marco normativo vigente en materia indígena, tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales del pueblo maya, establecidos tanto en nuestra Ley fundamental federal como la local, así como los convenios internacionales, ratificados por nuestro país. El reconocimiento de los derechos del pueblo maya, tiene su origen en el respeto a su cultura e identidad, como Legisladores siempre hemos procurado el reconocimiento de las comunidades mayas para garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, tan es así, que hemos ajustado nuestros esquemas de derecho al reconocimiento de la Constitución Política del Estado, para aplicar sus propias formas de impartición de justicia. Lo hacemos y seguiremos haciéndolo así, porque el reconocimiento de esos derechos y su ejercicio efectivo son uno de los ejes principales en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos originarios y la sociedad en su conjunto. Ejemplo de ello es el reconocimiento de la aplicación de las propias formas de solución de conflictos internos que realiza la comunidad maya, siempre que no contravenga a lo estipulado en las leyes federales y estatales. Hemos procurado el fortalecimiento de la cultura y de las comunidades mayas del Estado, mediante la aplicación de políticas públicas orientadas a promover sus derechos y a apoyar sus legítimas aspiraciones de desarrollo económico, político, social y cultural. De la misma manera hemos facultado al Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, para celebrar convenios con instituciones académicas públicas y privadas para fomentar la enseñanza de la lengua maya y mantener actualizado el registro estatal de las comunidades mayas. En el caso de la procuración y administración de justicia, legislamos a efecto de que los juicios que se realicen, los maya-hablantes sean asistidos gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de la lengua maya y su cultura. La revitalización, fortalecimiento y desarrollo de nuestra lengua maya, es preservar una forma de ver el mundo, es su pensamiento mismo, su sistema filosófico y la interpretación del contexto que lo rodea, pues con la desaparición de una lengua se pierde para siempre una parte insustituible del conocimiento, del pensamiento, de la visión del mundo que nos rodea y de la identidad que como herederos de una cultura milenaria tenemos. Vaya pues nuestro reconocimiento a los hablantes de la lengua



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

indígena, en especial a los mayas, a los maya-hablantes, a los escritores mayas, porque la literatura indígena es esencial, no solo en el aspecto lingüístico, sino que revitaliza las lenguas y le da el reconocimiento que les corresponde, además siempre debemos tener en cuenta que donde haya escritores indígenas, uno puede tener la certeza de que la lengua estará viva. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a que veamos en la lengua maya, en el multilingüismo, el valor social del uso de la lengua, vista como un elemento esencial que construye identidad cultural, que constituye nuestro patrimonio cultural, por lo que debemos reconocerla, revitalizarla, protegerla, promoverla y usarla. Es cuanto. Gracias”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día martes veintisiete de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

Concluida la votación, el Presidente de la Mesa Directiva recordó a los señores Diputados, que en sesión ordinaria de fecha treinta de enero del año en curso, fue aprobada por unanimidad, la solicitud de que en la sesión ordinaria del día 27 de febrero del año en curso a las once horas, el Secretario Ejecutivo encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rinda a este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2017.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con ocho minutos del día veintidós del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:
[Firma]
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.
SECRETARIOS:
[Firma]

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO
GAMBOA.
[Firma]

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.
[Firma]

[Firma]